



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 9 de junio de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2022-00211-00
ENLACE EXPEDIENTE:	05001-31-05-010-2022-00211-00
DEMANDANTE:	HAYDEE BERMEO DUQUE
DEMANDADOS:	COLPENSIONES PROTECCIÓN S.A. COLFONDOS S.A.

Al no cumplir los requisitos formales establecidos en los artículos 6 y 26 del CPTSS, este Despacho,

RESUELVE

1. **DEVOLVER** la demanda de la referencia para que el promotor se sirva:
 - a) *APORTAR la reclamación radicada en COLPENSIONES **en la que se evidencie el lugar donde se efectuó, el recibido de la misma por la entidad, o la remisión a través de un servicio de mensajería certificado.***
 - b) *ALLEGAR los anexos, poder, certificados de existencia y representación legal de las demandadas y documentos que fueron relacionados en el acápite de pruebas.*
2. **CONCEDER** el término de 5 días para subsanar lo advertido, so pena de rechazarse la demanda, ordenándose el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO
JUEZ